

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSUBSISTENCIA de Declaratoria de Libertad de Terreno número I-02/2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NÚMERO I-02/2018

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Minera; en relación con el artículo 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de acuerdo con la atribución conferida en el numeral 32, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la libertad de terreno de los lotes señalados en el punto CUARTO que a continuación se indican, de la Declaratoria de Libertad de Terreno número 02/2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2018.

No.	Título	Nombre del Lote	Agencia	Superficie Has.	Estado	Municipio	Coordenada X	Coordenadas Y	Proyección y/o Marco de Referencia
27	183812	PIEDRA VERDE	CHIHUAHUA, CHIH.	22.9551	CHIHUAHUA	GUADALUPE Y CALVO	107°14'	26°30'	GEOGRÁFICAS
143	232107	GUADALUPE	CHIHUAHUA, CHIH.	70.0000	CHIHUAHUA	GUERRERO	272,209.6870	3,167,026.7980	U.T.M.:NAD27
176	228279	LA PAZ	CHIHUAHUA, CHIH.	175.0000	CHIHUAHUA	CUAUHTÉMOC	334,655.6360	3,145,072.6000	U.T.M.:NAD27

Lo anterior, en virtud de que el lote "Piedra Verde" título 183812, se encuentra pendiente de resolución el recurso de revisión presentado el 30 de abril de 2018 en el cual fue solicitada la suspensión del acto impugnado, consistente en el oficio de cancelación SE/610/14418/2017 de 18 de diciembre de 2017; por lo que hace a los lotes "La Paz" título 228279 y "Guadalupe" título 232107, mediante oficios 181.-00271/2016, de 26 de enero de 2017 y 181.-024271/2016, de 16 de diciembre de 2016, se dejaron sin efectos las cancelaciones decretadas por diversos SE/421/7009 y SE/181/2329, del 16 de agosto de 2012 y 17 de febrero de 2014, respectivamente.

Atentamente

Dado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de mayo de 2018.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58, párrafo cuarto, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Sergio Daniel López Varela.**- Rúbrica.